

MIN. INT. (ORD.) N° 1473 /

ANT.: Oficio N° 0283-19, de diciembre de 2019, del Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 04 JUN 2020



DE: **CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A: **JOANNA PÉREZ OLEA**
**PRESIDENTA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA
Y REGIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

1. Por medio del oficio del antecedente, se solicita a esta Subsecretaría informar respecto al estado del proceso de licitación del estudio de factibilidad económica para la eventual división de la región de Valparaíso, con el propósito de crearse la región del Aconcagua.
2. Sobre el particular, es preciso informar que la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente para el año 2019 dispuso, en la glosa 11 del programa 01 del capítulo 05 de la partida 05, que “[t]ranscurridos ciento veinte días después de haberse aprobado y promulgado la presente ley, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar a la Comisión de Hacienda del Senado, la disponibilidad presupuestaria para iniciar los estudios pertinentes para la creación de la región de Aconcagua”.
3. En ese sentido, mediante las respectivas comunicaciones, esta Subsecretaría informó debidamente no solo de la disponibilidad presupuestaria para la realización de los mencionados estudios, sino que también dio cuenta que el proceso de elaboración de las bases técnicas de la licitación destinada a la confección de los mismos, se encontraba bastante adelantado, incluyéndose dentro de los contenidos tentativos de los estudios en cuestión el análisis de los antecedentes legales e institucionales sobre modificaciones a la División Política y Administrativa de nuestro país, así como de todos los antecedentes que se han aportado desde diversos ámbitos respecto de una eventual división de la región de Valparaíso; el examen de la literatura académica respecto de la división y creación de regiones; la revisión del sistema de administración del territorio en cuestión y del sistema económico – productivo y sustentabilidad económica del mismo; evaluación económica ex post de la creación de regiones, teniéndose como ejemplos lo realizado con las regiones de Arica y Parinacota, Los Ríos y Ñuble; especificación de eventuales deudas y compromisos administrativos que pueda generar una división de regiones; la identificación, cuantificación y caracterización de los requerimientos financiero-presupuestarios mínimos que conlleva la creación de una nueva región; la propuesta de una metodología que permita calcular un índice de coherencia económica regional, con el propósito de evaluar la factibilidad económica de la división de la región, revisándose, al mismo tiempo, los escenarios histórico – identitarios y contrafactuales de la eventual división de la región que se pretende evaluar, entre otros aspectos.

4. Sin embargo, y como consecuencia de las opiniones y críticas realizadas al proceso de descentralización iniciado mediante la entrada en vigencia de la Ley N° 21.074, desde diversos ámbitos, tanto políticos, académicos como de la sociedad civil, debido a la existencia de una serie de elementos que no quedaron lo suficientemente claros en la misma, S.E. el Presidente Sebastián Piñera, el 1° de junio de 2019, en su segunda Cuenta Pública, convocó a una Mesa de Trabajo con miras a robustecer el proceso de descentralización y regionalización de nuestro país, dada la convicción transversal de que nuestra legislación requería con urgencia los perfeccionamientos y las correcciones necesarias, para avanzar a pie firme en la implementación de las leyes que nos rigen en esta materia.
5. Como consecuencia de lo señalado por el Presidente Piñera, el 25 de junio de 2019, se constituyó una mesa técnica, de carácter transversal, con comisionados de amplia trayectoria en materia de descentralización, tanto desde el punto de vista académico como del ejercicio de cargos públicos ligados a dicho proceso desde distintos ámbitos, cuya conformación fue formalizada mediante la Resolución Exenta N° 7.662, de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, desarrollando su trabajo durante 3 meses, sesionando para tal efecto en 9 oportunidades.
6. Dada la situación mencionada en los párrafos anteriores, se estimó del todo pertinente posponer la realización de los estudios orientados a analizar la factibilidad técnica de la eventual división de la región de Valparaíso durante el tiempo de funcionamiento de la Mesa Técnica de Descentralización, con el propósito de incorporar en las bases de licitación, en caso que fuese procedente, las recomendaciones y conclusiones que fuesen aplicables al caso.
7. Con todo, el 18 de octubre de 2019, se entregó a S.E. el Presidente Sebastián Piñera el informe de la Mesa Técnica de Descentralización, el cual se refirió a materias tales como la revocación de una competencia transferida de forma definitiva, la evaluación de las competencias transferidas a los gobiernos regionales, el silencio administrativo negativo establecido en el procedimiento de traspaso de competencia, el concepto de competencia, las funciones, estructura y organización de la unidad de control del gobierno regional, el traspaso de personal vinculado a la transferencia de competencias, la acusación constitucional de los gobernadores regionales, el mecanismo de resolución de eventuales contiendas de competencias, los mecanismos de financiamiento regional, responsabilidad fiscal, flexibilidad administrativa y presupuestaria, así como otras relacionadas con las instalaciones físicas de los gobiernos regionales, equidad en el pago de patentes comerciales, y cuestiones atinentes a establecer mayores estándares de transparencia, probidad y rendición de cuentas.
8. No obstante de las conclusiones de la Mesa Técnica de Descentralización y de la incorporación de las mismas en las bases técnicas de la licitación de los estudios de factibilidad de una eventual división de la región de Valparaíso, es preciso señalar que dada la situación acaecida en el país, a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, y como consecuencia de los daños provocados a mobiliario y espacios públicos durante la realización de las manifestaciones de octubre y noviembre pasado, esta Subsecretaría concentró sus esfuerzos en asignar y entregar recursos a los diversos municipios del país destinados a paliar la situación mencionada, así como para la ejecución de proyectos prioritarios para las respectivas comunidades, razón por la cual este Servicio realizó diversas reasignaciones presupuestarias internas.
9. Como consecuencia de aquello, durante el mes de diciembre de 2019, se transfirieron más de \$24.000.000.000.-, entregando financiamiento a 299 proyectos a ser ejecutados en las 16 regiones del país, mediante los programas Revive Barrios, Mejoramiento Urbano y Mejoramiento de Barrios, en iniciativas para combatir la escasez hídrica, recuperación de infraestructura pública, compra de terrenos para viviendas y asistencias técnicas para apoyar a los municipios con menos recursos en la elaboración de proyectos, entre otros.

10. Adicionalmente, durante los primeros 60 días de 2020, esta Subsecretaría continuó con el trabajo desplegado con miras a entregar recursos a los diversos municipios del país, razón por la cual, durante el mes de enero, se adelantaron \$47.000.000.000.- a los municipios por el concepto de compensación de predios exentos, transferencia de recursos que en años anteriores era realizada en dos cuotas, que se percibían en los meses de junio y diciembre.
11. A lo mencionado, se añade que, durante el mes de marzo del año en curso, se realizó la asignación de \$60.361.000.000.- para la ejecución de proyectos de inversión local en, al menos 270 municipios, con el objetivo de reactivar la economía local una vez superada la pandemia. Asimismo, se adelantaron los recursos destinados por la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2020 a los trabajadores recolectores de los servicios de retiro de desechos domiciliarios contratados por los municipios, siendo transferidos durante el mes de marzo más de \$17.000.000.000.- a 267 municipios, los cuales, generalmente, se entregaban a partir del mes de mayo de cada año.
12. Finalmente, durante el mes de mayo de 2020, se realizó una reasignación presupuestaria interna con el objetivo de destinar \$80.960.000.000.- a 342 municipios, los cuales corresponden al Fondo Solidario Municipal creado con el propósito de acudir en ayuda de los vecinos de las diversas comunas del país, así como combatir los efectos que la pandemia de COVID – 19 ha provocado.
13. Como se puede apreciar, durante los últimos 90 días esta Subsecretaría ha puesto su prioridad en entregar a los diversos municipios los recursos necesarios que les permitan acudir, de forma oportuna, en ayuda de sus vecinos, situación que ha postergado la determinación de los detalles finales de las bases técnicas de la licitación de los estudios de factibilidad de una posible división de la región de Valparaíso y la eventual creación de la región de Aconcagua, sin perjuicio que se tiene presente la relevancia de la temática consultada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CLAUDIO ALVARADO ANDRADE

Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

GGV/CAC/SSC
DISTRIBUCIÓN:

1. Señora Joanna Pérez Olea, Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados.
2. SUBDERE – Gabinete.
3. SUBDERE – División de Desarrollo Regional.
4. SUBDERE – División de Políticas y Desarrollo Territorial.
5. SUBDERE – Oficina de Partes (E1108/2020).